



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECETO EXENTO

4155 /
EDUCACION

VALLENAR,

08 AGO. 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°2543/DAEM Ord.N°29 del 04 de Agosto del 2014 enviado por el Encargado Escuela GN°89 "Sor Teresa de los Andes".
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 5.-Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1.- Gírese el monto de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), al funcionario del Área de Educación y que es la habilitada del establecimiento educacional rural denominado ESCUELA GN°89 "SOR TERESA DE LOS ANDES", sector Hacienda Buena Esperanza, correspondiente a Fondos de Mantenimiento Año 2014.

D. MANUEL ASTUDILLO RAMIREZ, Docente Encargado
 C.I.N°9.278.888-1

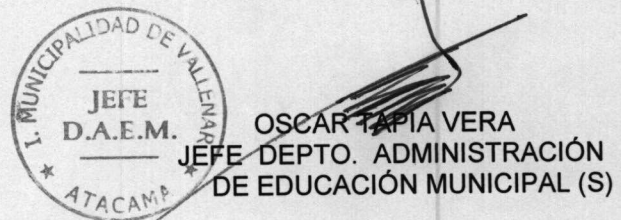
2.- El Funcionario responsable rendirá cuenta a la Jefatura de Finanzas DAEM de los gastos que origine el funcionamiento de estos fondos señalados anteriormente, con documentos legales respaldatorios de los egresos realizados, esto involucra facturas legales o boletas con especificación electrónica de lo adquirido.

3.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través del Mercado Público, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

4.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento Año 2014.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes I.Municipalidad
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

CTR/NFR/OTV/OTL/tpgm.